

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 179-2014-MPC

Casma, 14 de Abril del 2014

VISTO: El Memorándum N° 158-2014-MPC-GM de fecha 14.04.2014, de la Gerencia Municipal, y:

CONSIDERANDO:

Que, el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, administrativa y económica en los asuntos de su competencia;

Que, con Ordenanza Municipal N° 010-2011-MPC de fecha 19.07.2011, se aprobó el Nuevo Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Provincial de Casma, en la cual se crea la Gerencia de Servicios Sociales y Desarrollo Humano, que es un órgano de línea del Gobierno Local, y tiene como objeto brindar los servicios de carácter social por parte del gobierno local, que aseguren una mejor calidad de vida de la población en relación con la mejora del intelecto humano, conforme a los programas que aprueba la municipalidad; la misma que está a cargo de las Unidades de: Registros Civiles; Participación Vecinal, Cultura, Educación y Deportes y Programas Sociales;

Que la Ordenanza Municipal N° 011-2011-MPC de fecha 19.07.2011, que aprueba el nuevo Cuadro de Asignación para Personal de la Municipalidad Provincial de Casma, prevé el cargo estructural de Gerente de Desarrollo Social; en ese sentido el Artículo Cuarto de la Ordenanza Municipal N° 010-2013-MPC de fecha 15.05.2013, modifica el Artículo 149° de la Ordenanza Municipal N° 010-2011-MPC de fecha 19.07.2011, que aprobó el Nuevo Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Provincial de Casma, aclarando la denominación del cargo de Gerencia de Desarrollo Social y no como erradamente se consignaba como Gerencia de Servicios Sociales y Desarrollo Humano;

Que, mediante el Artículo Segundo de la Resolución de Alcaldía N° 048-2014-MPC de fecha 27.01.2014, se designó al Sr. JAIME EDUARDO VELASQUEZ ZUÑIGA en el cargo de confianza de Gerente de Desarrollo Social de la Municipalidad Provincial de Casma;

Que, por interés institucional y convenir al servicio, se ha creído por conveniente, dejar sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 048-2014-MPC de fecha 27.01.2014; y con la finalidad de continuar con el normal desarrollo en las actividades de esta Municipalidad se hace necesario designar al profesional que ocupará el cargo de Gerente de Desarrollo Social de la Municipalidad Provincial de Casma;

Que, mediante el Memorándum de Visto, la Gerencia Municipal recomienda designar a la Sra. ELIAN HORTENCIA ARCE PRADO en el cargo de confianza de Gerente de Desarrollo Social de esta Municipalidad, asimismo encargarle la Unidad de Programas Sociales de la Municipalidad Provincial de Casma;

Estando, a lo dispuesto en el Art. 20° numeral 6), de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DÉJESE sin efecto el Artículo Segundo de la Resolución de Alcaldía N° 048-2014-MPC de fecha 27.01.2014, mediante el cual se designó al Sr. JAIME EDUARDO VELASQUEZ ZUÑIGA en el cargo de confianza de Gerente de Desarrollo Social de la Municipalidad Provincial de Casma; en merito a los considerandos expuestos.

ARTICULO SEGUNDO.- DESIGNAR a la Sra. ELIAN HORTENCIA ARCE PRADO en el cargo de confianza de Gerente de Desarrollo Social de la Municipalidad Provincial de Casma; encargándosele asimismo la Jefatura de la Unidad Programas Sociales, a partir de notificada la presente Resolución de Alcaldía.

ARTÍCULO TERCERO.- La Gerencia de Administración y Finanzas en coordinación con la Unidad de Administración de Personal quedan encargados del cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA
Rommel Alfonso Meza Cerna
ALCALDE PROVINCIAL